



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
ij3cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 18 MAY 2022

PROCESO VERBAL RAD. NO.: 111001310300320190018500

Visto el informe secretarial que antecede y en atención al curso procesal, se Dispone:

1. Tener por justificada la no aceptación del cargo del que fue designado el memorialista, en razón a su imposibilidad jurídica.

En consecuencia, se DESIGNA en calidad de curadora *ad litem* de la demandada **Compañía Colombiana de Servicios de Salud S.A. "Grupo Coisalud"** y de las personas indeterminadas, a la persona cuyos datos reposan en el acta anexa; secretaría proceda a librar el correspondiente telegrama informando lo aquí dispuesto y haciendo la advertencia que la aceptación del cargo es forzoso, para lo cual se le concede el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, so pena de las sanciones legales; líbrese telegrama.

2. Requerir a la parte actora para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 20 de mayo de 2021, esto es, realizar las notificaciones legales a la acreedora hipotecaria Central de Inversiones S.A. CISA, para lo cual se le concede el término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, so pena de dar aplicación a la sanción de desistimiento tácito prevista en el artículo 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado	
No. <u>4</u> hoy	19 MAY 2022
 PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario	

F.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 00276

Respetado doctor(a)
LUIS ALIRIO SÁNCHEZ MEDINA
DIRECCION: CRA. 5 # 15-80
TELÉFONO OFICINA: 5878750 - 3168061269
SANCHEZ_MED65@HOTMAIL.COM
BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**
No. de Proceso: **11001310300320190018500**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra 9 No. 11 – 45 Torre Central Complejo Virrey Piso 6**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **CURADOR**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código General del Proceso.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)
PABLO ALBERTO TELLO LARA

Fecha de designación: **miércoles, 18 de mayo de 2022 10:40 a.m.**
En el proceso No: **11001310300320190018500**

Tomado del listado de Abogados inscritos en la ciudad de Bogotá
Allegado a esta sede judicial mediante oficio No.507 del 1° de noviembre de 2019
Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia